

Sesión del Consejo de Desarrollo Institucional Universidad Tecnológica del Perú

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del día martes 03 de mayo de 2016, se reunieron en el local de la Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (la "Sociedad") ubicado en jirón Natalio Sánchez No. 125, urbanización Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, en sesión de Consejo de Desarrollo Institucional (el "CDI") de la Universidad Tecnológica del Perú (la "UTP") los siguientes integrantes:

- María Graciela Risco Denegri con DNI No 07803962, en su calidad de Rectora y Presidenta del CDI,
- Beatriz Zakimi Miyasato, con DNI No 07720341, en su calidad de Vicerrectora de Ingeniería,
- Mónica Jacobs Martínez, con DNI No 08230831, en su calidad de Vicerrectora de Gestión y Humanidades,
- Liliana Sara Alvarado de Marsano, con DNI No 09137287, en su calidad de Directora General de la Escuela de Posgrado de UTP,
- Jonathan Golergant Niego, con DNI No 09341920, en su calidad de Director General de UTP,
- Carlos Gómez de la Torre Perochena, con DNI N° 29616885, en su calidad de Gerente de Asuntos Legales del Grupo UTP; y
- Luis Devoto Uribe, con DNI No. 07392909, en su calidad de Secretario General de la UTP.

Presidencia y Secretaría

Actuó como Presidenta la señora Risco Denegri conforme lo establece la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto de la Sociedad; y, como Secretario el señor Devoto Uribe.

Quorum y Apertura

La Presidenta verificó que se encontraban integrantes del CDI en número suficiente para sesionar quienes expresaron encontrarse de acuerdo en tratar los siguientes temas de agenda.

Agenda:

1. Revisión del Reglamento General de la universidad.
2. Modificación del artículo 66° del Estatuto Social del Grupo UTP.
3. Informe de la Directora General de la EPG de la universidad.

Desarrollo:

Primero: En uso de la palabra el señor Gómez de la Torre expuso sobre la necesidad de revisar el Reglamento General de la universidad en consonancia a los cambios que se implementarán en la universidad. Luego de un breve intercambio de ideas se acordó por voto unánime, encargar al señor Gómez de la Torre elaborar la propuesta de modificación del Reglamento General y presentar el mismo para aprobación del CDI.

Segundo: Continuando con el uso de la palabra el señor Gómez de la Torre informó al CDI que, con fecha 18 de abril del año en curso, la Junta de Accionistas del Grupo UTP aprobó modificar el artículo 66° del Estatuto Social para incrementar la nota mínima aprobatoria en la Universidad de 11 a 12, quedando con la siguiente redacción: "La evaluación académica es un proceso de la enseñanza –aprendizaje. Debe ser integral y continúa, tenderá a estimular y desarrollar las capacidades y aptitudes críticas y creativas del estudiante. El sistema de evaluación será consignado, necesariamente, en los syllabi correspondientes y se sujetará al Reglamento Académico de la Universidad. El sistema de calificación en los cursos de pregrado de la universidad será el vigesimal, de cero (0) a veinte (20), siendo doce (12) la nota aprobatoria mínima. Siendo el sistema de calificación y la nota aprobatoria para el instituto aquellos que resulten aplicables según la legislación vigente."

Tercero: Acto seguido, la señora Liliana Alvarado de Marsano, presentó su informe respecto de la situación de la EPG y el acercamiento de la misma con la Universidad Autónoma de México-UNAM y la Universidad Anáhuac, tomando el CDI conocimiento del informe presentado.

Conclusión:

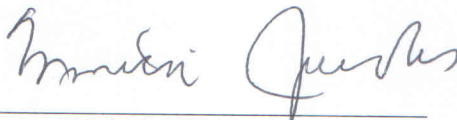
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del mismo día, se procedió con la redacción, lectura, y aprobación de la presente acta por los señores miembros del CDI quienes suscriben este documento en señal de conformidad.



María Graciela Risco Denegri
Presidenta



Beatriz Zakimi Miyasato




Mónica Jacobs Martínez

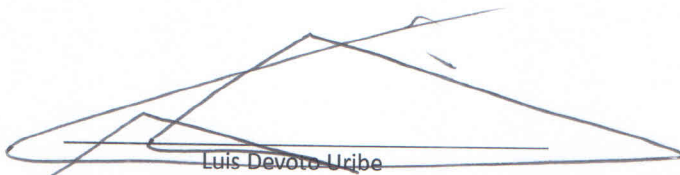


Jonathan Golergant Niego

Liliana Alvarado de Marsano



Carlos Gómez de la Torre



Luis Devoto Uribe
Secretario